



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 NOV 2012

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 075/12, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se solicitó al Sr. Rector informe sobre las competencias y reglamentaciones que rigen el funcionamiento de los Comedores Universitarios.

Que la Secretaría de Bienestar Universitario -a solicitud del Sr. Rector- ha efectuado un informe al respecto.

Que, de dicho informe, surge que se encuentran en vigencia Comodatos del año 1993 que regulan el uso y la administración de los comedores.

Que es conveniente y oportuno efectuar la revisión de dichos marcos regulatorios.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 06 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

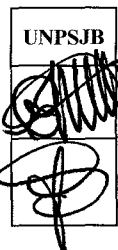
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formar una Comisión integrada por la Secretaria de Bienestar Universitario, los Delegados Zonales, la Federación Universitaria Patagónica y un (1) representante por cada claustro, con el fin de elaborar un nuevo Comodato y la reglamentación para el funcionamiento de los Comedores Universitarios.

ARTÍCULO 2°.- Este Consejo Superior designará, a propuesta del Sr. Rector, un (1) representante titular y un (1) representante suplente por cada uno de los claustros.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 105/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE